

**Anexo 35. Pagaré en blanco del mandante vendedor con carta de instrucciones a favor del FAG**

**PAGARE No.** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre y/o en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, sociedad legalmente constituida, identificada con NIT \_\_\_\_\_, en calidad de DEUDOR del presente titulo valor, por medio del presente escrito manifiesto lo siguiente: PRIMERO: Que pagaré incondicionalmente a la orden de FINAGRO administrador del Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, o a la persona natural o jurídica a quien el mencionado acreedor ceda o endose sus derechos, la suma de \_\_\_\_\_ pesos moneda legal colombiana (\$ \_\_\_\_\_). SEGUNDO: Que el pago total de la mencionada obligación se efectuará en un solo contado, el día \_\_\_\_\_, en las oficinas de FINAGRO administrador del FAG, localizadas en la ciudad de Bogotá. TERCERO: Que en caso de mora pagaré a FINAGRO administrador del FAG, o a la persona natural o jurídica a quien el mencionado acreedor ceda o endose sus derechos, intereses de mora a la más alta tasa permitida por la Ley desde cuando la obligación se haga exigible, o sea a la fecha de exigibilidad del presente pagaré, y hasta cuando su pago total se efectúe. CUARTO: Expresamente declaro excusado el protesto del presente pagaré, y los requerimientos judiciales o extrajudiciales para la constitución en Mora. QUINTO: En caso de que haya lugar al recaudo judicial o extrajudicial de la obligación contenida en el presente titulo valor será de mi cargo las costas judiciales y/o los honorarios que se causen por tal razón. SEXTO: También serán de mi cargo el valor de los impuestos(s) que deba(n) cancelarse para la legalización del título valor. SÉPTIMO: Adicionalmente, por medio del presente documento autorizo de manera irrevocable a FINAGRO administrador del FAG o a quien en el futuro represente sus derechos u ostente la calidad del acreedor, para reportar, procesar, solicitar y divulgar a la CIFIN o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos que tengan fines de información, financieros, estadísticos, de control, supervisión gerenciales y de consolidación de información, todos mis datos personales y económicos, incluyendo la información referente a mi comportamiento comercial y crediticio tales como el nacimiento, modificación o exención de mis obligaciones contraídas con anterioridad o que se llegaren a contraer. Como consecuencia de esta autorización FINAGRO administrador del FAG verá reflejado mi actual y pasado comportamiento en las bases de datos mencionadas en relación con el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones o el manejo dado a los servicios que presta el sector financiero, bursátil y asegurador, información que permanecerá en dichas bases durante el término establecido por la Ley y en su defecto por la Jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional.

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogotá, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

EL DEUDOR

FIRMA:

NOMBRE:

C.C No.:

SOCIEDAD:

CALIDAD DEN LA QUE ACTUA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

DOMICILIADO(A) EN:

EL FIADOR

FIRMA:

NOMBRE:

C.C No.:

SOCIEDAD:

CALIDAD DEN LA QUE ACTUA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

DOMICILIADO(A) EN:

**AUTORIZACIÓN A DILIGENCIAR EL PAGARÉ No. \_\_\_\_\_**

(Lugar y Fecha)

Señores:

FINAGRO

Ciudad

Apreciados señores

\_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre y/ en la calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, sociedad legalmente constituida, identificada con NIT: \_\_\_\_\_, en calidad de DEUDOR, autorizo de manera permanente e irrevocable a FINAGRO administrador del FAG, para que sin previo aviso, conforme a lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por mí como comitente en desarrollo de las operaciones transadas en el escenario abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia, proceda a llenar los espacios en blanco del pagaré No. \_\_\_\_\_ que he suscrito. El diligenciamiento del título valor se deberá realizar con sujeción a las siguientes instrucciones:

1. FINAGRO administrador del FAG podrá hacer uso de esta autorización y llenar los espacios del Pagaré No..... sin aviso previo cuando incurra en mora sobre alguna obligación contraída por mí como comitente de la operación realizada en la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, derivada de las operaciones realizadas en el mercado abierto de la Bolsa Mercantil de Colombia, y adquirida por intermedio de la sociedad comisionista a través de la cual actúo, y que esté garantizada por el FAG.

FINAGRO administrador del FAG llenará el pagaré por una suma igual a la que resulte pendiente de pago, según la información que repose en los sistemas administrados por la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA.

2. Como fecha de cumplimiento del pagaré, FINAGRO administrador del FAG deberá anotar la que corresponda al día en que se haga uso de la facultad de diligenciar el pagaré, que se entiende es la misma en la que la BMC declara el incumplimiento de la obligación garantizada por el FAG.
3. El vencimiento del título valor será al día hábil siguiente de la fecha de creación o diligenciamiento del título.
4. Los intereses de mora serán aquellos que correspondan a la más alta tasa legal permitida y se causarán desde la fecha de vencimiento de la obligación.
5. El pagaré así diligenciado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos ni requerimientos.

En constancia de lo anterior, se suscribe en la Ciudad de Bogotá, el \_\_\_ del mes \_\_\_ del año \_\_\_.

EL DEUDOR

FIRMA:

NOMBRE:

C.C No.:

SOCIEDAD:

CALIDAD EN LA QUE ACTÚA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

DOMICILIADO(A) EN: